



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL –CORPONOR**

Acuerdo No. 047 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales, en especial las definidas en el artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993 y del Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta El Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR."

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Consejo Directivo en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, de los Estatutos Corporativos, así como del Reglamento Interno para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, la facultad para *"aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"* de la Corporación para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como el instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 *"Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!"*.

Que, el artículo 24 del Acuerdo 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta El Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.", señala que, *"El Consejo Directivo aprobará el presupuesto definitivo a más tardar el treinta (30) de diciembre del año anterior a su ejecución, (...)"*.

Que, conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales, además, expresa que no les es aplicable el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 111 de 1996 en lo que respecta a los recursos propios de que trata el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, ya que estas entidades *"son personas jurídicas públicas del orden nacional, que cumplen cometidos públicos de interés del Estado y que con la promulgación de la Constitución de 1991, gozan de un régimen de autonomía"*. Dicha autonomía se encuentra expresada en el numeral 7 del artículo 150 Constitucional y en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993.

Acuerdo N° 047 de 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

Que, mediante sentencia C-689 de 2011, la Corte Constitucional determinó: "(...) que en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución, reconoció a las Corporaciones Autónomas Regionales, en relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende al manejo de los recursos propios de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política de Colombia".

Que, la Sentencia C-557/2009, la cual declaró exequible el artículo 37 de la Ley 42 de 1993, reafirma a la Contraloría General de la República, como la máxima potestad en materia de contabilidad presupuestal y ratifica la atribución para establecer la nomenclatura de cuentas en materia de contabilidad presupuestal para las entidades y órganos que componen el presupuesto general del sector público colombiano, en cabeza de la Contraloría General de la República.

Que, el Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019, modificó entre otros, los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, indicando que "La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos" y le otorga atribuciones al Contralor, para dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar medidas, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal.

Que, el Artículo 21 del Acuerdo 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta El Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.", que le Corresponde a la Dirección General de la Corporación, a través de las Subdirecciones Financiera y de Planeación y Fronteras, o quien haga sus veces, con el apoyo de las áreas técnicas de la Corporación, preparar anualmente el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación y la adopción de los Aportes de la Nación y asignaciones del Sistema General de Regalías, considerando los principios y la clasificación presupuestal prevista en dicho estatuto.

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!", de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

Que, se han realizado ajustes al Plan de Acción Institucional 2020-2023 de CORPONOR, mediante los Acuerdos Nos. 08 del 28 de julio de 2020, 011 del 31 de agosto de 2020, 013 del 24 de septiembre de 2020, 015 del 30 de octubre de 2020, 023 del 27 de noviembre de 2020, 026 del 22 de diciembre de 2020, 008 del 03 de marzo de 2020 y 010 del 23 de marzo de 2021, 015 y 016 del 31 de mayo de 2021, 019 del 29 de Junio, 023 del 29 de julio de 2021 y 039 del 30 de Noviembre de 2021.

Que, para la estructuración del Presupuesto de Ingresos de 2022 de la Corporación, que en virtud del presente Acuerdo se aprueba, se consideraron todas y cada una de las rentas legales y reglamentarias de la Corporación, previo estudio y análisis comparativo de dichos ingresos durante las vigencias 2017-2021, que se registran en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2022", que hace parte integral del presente Acuerdo.

Acuerdo N° 041 de 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

Que, igualmente para la estructuración del Presupuesto de Gastos 2022 de la Corporación, en su componente de inversión, se consideraron los Programas, Proyectos, Acciones Operativas, Indicadores, Metas y el Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!".

Que, la Ley No. 2159 del 12 de noviembre de 2021 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", tiene asignado a la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, Sección Presupuestal 321700, una apropiación presupuestal para gastos de funcionamiento por valor total de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,900,436,000) y para servicios de la deuda – litigios la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$643,274,000), los cuales es necesario incorporar al presupuesto de la Corporación de la vigencia fiscal 2022; recursos que para su incorporación y ejecución se deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 1068 del 26 de mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Que, en el presupuesto de gastos se apropiaron los recursos de las autorizaciones de vigencias futuras ordinarias año 2022.

Que, el presente acuerdo contempla las disposiciones contenidas en la Resolución Reglamentaria Orgánica RES-ORG-0035 del 30 de abril de 2020 modificada por la Resolución Orgánica RES-ORG-0038 de 2020; y la RES-ORG-0040 del 23 de julio de 2020, y 045 de 2020 de la Contraloría General de la República, por medio de las cuales se exige la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública – RCPP y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal a todas las entidades públicas o particulares que manejen fondos o bienes de la Nación o entidades ejecutoras del Sistema General de Regalías, entre ellas a todos los órganos autónomos constitucionales y por ende a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible; Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal que fue actualizado mediante Resoluciones Orgánicas No. 046 y 048 de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, deberá emplear para la desagregación del presupuesto los clasificadores establecidos en el Estatuto Presupuestal de la Corporación:

Que, el presupuesto de ingresos y gastos se ajusta a las disposiciones contenidas en el Acuerdo 040 del 16 de diciembre de 2021, por el cual se adopta El Estatuto Presupuestal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, que regula la programación, elaboración, presentación, estudio y aprobación, liquidación, modificación, ejecución, y evaluación del presupuesto de la Corporación con recursos propios; y adopta las normas que regulan el manejo del Presupuesto General para los recursos que aporta la Nación, para lo cual se agotaron cada una de las fases correspondientes.

Que, forma parte del presente acuerdo el informe de la comisión de presupuesto para la vigencia 2022 de CORPONOR.

Que, forma parte del presente acuerdo el concepto jurídico, emitido por la subdirectora jurídica de CORPONOR.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

Acuerdo N° 047 de

16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS. Aprobar el Presupuesto de Ingresos Propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, con recursos propios en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$53,850,000,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de Ingresos con Aportes del Presupuesto General de la Nación la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4,543,710,000) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de ingresos por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$58,393,710,000) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

1. INGRESOS

CONCEPTO	VALOR (Pesos)
RECURSOS PROPIOS	53,850,000,000
APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	4,543,710,000
TOTAL	58,393,710,000

CONCEPTO	VALOR (Pesos)
1. INGRESOS	58,393,710,000
I. RECURSOS PROPIOS	53,850,000,000
1.1 INGRESOS CORRIENTES	53,780,000,000
1.1.01 Ingresos tributarios	39,000,000,000
1.1.02 Ingresos no tributarios	14,780,000,000
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	70,000,000
1.2.05 Rendimientos financieros	70,000,000
II. APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	4,543,710,000
A. Funcionamiento	3,900,436,000
B. Servicio deuda pública	643,274,000
TOTAL INGRESOS	58,393,710,000

PARAGRAFO: Hace parte integral del presente Acuerdo el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2022" y sus respectivos anexos, que constituyen el soporte de las cifras que por concepto de ingresos 2022 se aprueba en virtud del presente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS: Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, con recursos propios en la suma de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$53,850,000,000) moneda legal colombiana, e incorporar al Presupuesto de gastos con Aportes del Presupuesto General de la Nación la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$4,543,710,000) moneda legal colombiana, para un total del presupuesto de gastos por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$58,393,710,000) moneda legal colombiana, de acuerdo al siguiente detalle:

Acuerdo N° 047 de 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

2. GASTOS

a. CLASIFICACIÓN SEGÚN CICP - GASTOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

CLASIFICADOR	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
2.1.1 GASTOS DE PERSONAL	1,963,364,000	3,887,936,000	5,851,300,000
2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8,191,225,722	0	8,191,225,722
2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,774,198,688	0	1,774,198,688
2.1.4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
2.1.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	0	0
2.1.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
2.1.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	0	0
2.1.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	167,500,000	12,500,000	180,000,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	12,096,288,410	3,900,436,000	15,996,724,410

2.2 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

CLASIFICADOR	PROPIOS	NACION	TOTAL
2.2.1 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0		0
2.2.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	874,298,731	643,274,000	1,517,572,731
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	874,298,731	643,274,000	1,517,572,731

2.3 INVERSIÓN

CLASIFICADOR	PROPIOS	NACIÓN	TOTAL
2.3.1 GASTOS DE PERSONAL	8,237,690,000	0	8,237,690,000
2.3.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32,641,722,859	0	32,641,722,859
2.3.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0
2.3.4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
2.3.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	0	0
2.3.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
2.3.7 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	0	0
2.3.8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	0	0
TOTAL INVERSIÓN	40,879,412,859	0	40,879,412,859

Acuerdo N° 047 de 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

b. CLASIFICACION SEGÚN CLASIFICADOR AUXILIAR PROGRAMATICO DNP

PROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	PROPIOS	NACION	TOTAL
3201		FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,302,500,000	0	1,302,500,000
	1	PROYECTO 7.4 APOYO A NEGOCIOS VERDES Y A PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	702,500,000	0	702,500,000
	2	PROYECTO 7.5 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LA COMUNIDAD UWA	300,000,000	0	300,000,000
	3	PROYECTO 7.6 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON LA COMUNIDAD BARÍ	300,000,000	0	300,000,000
3202		CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	2,101,500,000	0	2,101,500,000
	1	PROYECTO 3.1 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS PÁRAMOS	10,000,000	0	10,000,000
	2	PROYECTO 3.2 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS	172,500,000	0	172,500,000
	3	PROYECTO 3.3 ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	1,014,000,000	0	1,014,000,000
	4	PROYECTO 3.4 CONSERVACION DE LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA QUE SE ENCUENTRAN EN ALGÚN GRADO DE AMENAZA	544,500,000	0	544,500,000
	5	PROYECTO 3.5 REDUCIR LA PRESIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE	35,500,000	0	35,500,000
	6	PROYECTO 3.6 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES	325,000,000	0	325,000,000
3203		GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	4,489,816,436	0	4,489,816,436
	1	PROYECTO 1.1 IMPLEMENTACION POMCAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1,047,600,000	0	1,047,600,000
	2	PROYECTO 1.2 CONOCIMIENTO PARA LA ADMINISTRACION DEL AGUA	27,000,000	0	27,000,000

Acuerdo N° **047** de **16 DIC 2021**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

	3	PROYECTO 1.3 MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RECURSO HÍDRICO	286,500,000	0	286,500,000
	4	PROYECTO 2.1 SEGUIMIENTO AL USO Y MANEJO EFICIENTE DEL AGUA (DEMANDA)		0	0
	5	PROYECTO 2.2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO	3,128,716,436	0	3,128,716,436
3204		GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	206,500,000	0	206,500,000
	1	PROYECTO 9.1 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	12,500,000	0	12,500,000
	2	PROYECTO 9.2 ADMINISTRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	194,000,000	0	194,000,000
3205		ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	7,489,763,868	0	7,489,763,868
	1	PROYECTO 4.1 APOYO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DESDE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	700,100,000	0	700,100,000
	2	PROYECTO 5.2 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES	4,909,094,456	0	4,909,094,456
	3	PROYECTO 7.1 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL HÁBITAT URBANA.	1,880,569,412	0	1,880,569,412
	4	PROYECTO 7.7 APOYO EN LA GESTIÓN HACIA UN CATATUMBO SOSTENIBLE	0	0	0
3206		GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	2,675,717,555	0	2,675,717,555
	1	PROYECTO 5.1 DESARROLLO DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y A LA VULNERABILIDAD CLIMATICA	2,675,717,555	0	2,675,717,555
3208		EDUCACIÓN AMBIENTAL	117,500,000	0	117,500,000
		PROYECTO 10.1 EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	117,500,000	0	117,500,000
3299		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	13,958,425,000	0	13,958,425,000

Acuerdo N° 041 de 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

1	PROYECTO 6.1 APOYO A LOS PROCESOS DE AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES AMBIENTALES	3,160,900,000	0	3,160,900,000
2	PROYECTO 6.2 APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL DEL USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE	1,484,975,000	0	1,484,975,000
3	PROYECTO 7.2 APOYO A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	0	0	0
4	PROYECTO 7.3 CONTROL DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE	15,500,000	0	15,500,000
5	PROYECTO 8.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ARTICULACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL COLECTIVA	16,000,000	0	16,000,000
6	PROYECTO 8.2 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS CORPORATIVAS EN LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL	3,058,450,000	0	3,058,450,000
7	PROYECTO 8.3 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN	1,737,550,000	0	1,737,550,000
8	PROYECTO 8.4 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CORPORACIÓN	982,100,000	0	982,100,000
9	PROYECTO 8.5 FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	1,348,350,000	0	1,348,350,000
10	PROYECTO 10.2 DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	2,154,600,000	0	2,154,600,000
11	PROYECTO 10.3 PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0
TOTAL INVERSIÓN EN PROYECTOS		32,341,722,859	0	32,341,722,859

PARAGRAFO 1.: La corporación por no tener jurisdicción en mares y costas, ninguno de sus programas ni proyecto se inserta en el Programa 3207 Gestión Integral De Mares, Costas Y Recursos Acuáticos.

PARAGRAFO 2.: Hace parte integral del presente Acuerdo, la proyección de gastos contenida en el documento "Anexo Base de Cálculo Presupuesto de CORPONOR 2022", y sus respectivos anexos, que constituyen el soporte de las cifras que por concepto de Presupuesto de Gastos 2022 se aprueba en virtud del presente artículo. El documento en referencia incluye el formato de fuentes y destinación específica de las rentas de la Corporación.

Acuerdo N° 049 de 16 DIC 2021

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2022"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero de 2022.

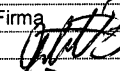

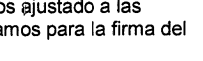

CÚMPLASE

16 DIC 2021

Dado en San José de Cúcuta a 16 de Diciembre de 2021


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


EL SECRETARIO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Wilson de Jesús Quintero Gelvez	Subdirector Financiero	
Revisó:	Melva Yaneth Alvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Elaboró:	Eudes Wilson Leal Salazar	Profesional Especializado (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

